

JIMÉNEZ PIERNAS, C. (ed), *Iniciación a la práctica en Derecho Internacional y Derecho Comunitario Europeo*, Universidad de Alcalá. Marcial Pons. Ediciones jurídicas y sociales, S.A. 2003, 676 págs.

Dos son las principales dificultades a las que se enfrenta la realización del Practicum en Derecho Internacional y Comunitario en las Universidades españolas: la primera es la escasez de bufetes y otras entidades dedicadas a la práctica forense en estas materias. Esta dificultad, puesta de manifiesto por un profesor que imparte docencia en la Universidad de Alcalá, de gran tradición en la formación de juristas, y situada en Madrid, donde las opciones son siempre mayores, se acrecienta enormemente en universidades ubicadas en ciudades más pequeñas.

Al margen de unos pocos despachos muy especializados, de algunos entes públicos como el Ministerio de Asuntos Exteriores o de algún organismo comunitario como la OAMI, las Organizaciones Internacionales, instituciones, embajadas y órganos en las que los alumnos podrían observar la práctica en estas disciplinas se encuentran, en la mayoría de los casos, fuera del territorio nacional, con las consiguientes trabas de movilidad que para ellos supone.

La segunda dificultad a la que se enfrenta la realización del practicum, y aquí es donde la aportación de esta obra resulta crucial, es el deficiente tratamiento que dan hoy en día las universidades públicas a estas materias, que no dejan de ser, en palabras del director de esta obra, “un remedo de las clases prácticas al uso en la Licenciatura de Derecho”.

Pero el Practicum es o debería ser algo más que unas meras clases prácticas. A través de esta asignatura el estudiante debe terminar teniendo una experiencia de cómo es la práctica del Derecho en un sector determinado del mundo jurídico, en nuestro caso, del mundo jurídico internacional. Qué funciones, qué actividades, qué problemas se les plantean a los operadores jurídicos internacionales. En este sentido, la obra recensionada viene a colmar una laguna en la organización del Practicum en los planes de estudio de las Universidades españolas. Este no es un libro de prácticas de Derecho Internacional, sino un libro sobre la práctica del Derecho internacional y comunitario Su objetivo es presentar una herramienta útil de trabajo para orientar la oferta del Practicum en esas dos disciplinas, facilitar la preparación de materiales y la organización de talleres sobre la práctica ante tribunales y en otras instancias internacionales.

Para realizar esta tarea el director de esta publicación, el profesor Jiménez Piernas, ha contado con la participación de un selecto grupo de personas, algunos de ellos profesores universitarios, que poseen una dilatada experiencia en los diferentes ámbitos de la práctica internacional y comunitaria.

Tras un trabajo introductorio del profesor González Campos sobre la evolución de la práctica en Derecho Internacional y Comunitario, esta obra colectiva se divide en seis partes: la Parte I se consagra a la práctica en tribunales internacionales y

consta de cuatro capítulos que abordan temas como las funciones del Secretario de la Corte Internacional de Justicia (escrito por el propio secretario del Tribunal), los problemas de los países pequeños y en vías de desarrollo ante la Corte Internacional de Justicia, la presentación de demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (escrito por el Letrado principal del Tribunal), y la posibilidad, extraña en el Derecho internacional, de que el individuo, funcionario o agente de una Organización Internacional, pueda demandar a la Organización para la que trabaja, en este caso el Tribunal Administrativo de Naciones Unidas.

La Parte II se corresponde con la práctica en Organizaciones internacionales. En ella han participado, por una parte, un experto diplomático que ha vivido muy de cerca el proceso de gestación de la Corte Penal Internacional, y que trata el tema de la diplomacia multilateral o, como él prefiere llamarla, diplomacia plurilateral y, por otra parte, altos funcionarios de la Oficina del ACNUR, que tratan temas de protección internacional de los derechos humanos.

La Parte III, la más nutrida y completa a nuestro modo de ver, es la que se refiere a la práctica en la Unión Europea. Algunos de los autores que han participado en ella son profesores universitarios que gozan de un gran prestigio en la disciplina, y que poseen a su vez el mérito de haber participado en la institución que representa al poder judicial en la Unión europea: nos referimos al Tribunal de Justicia. Ya sea como Jueces, Abogados generales o Letrados, su dilatada experiencia pasada o presente en el Tribunal representa, sin duda, una de las colaboraciones más valiosas de esta obra. Y el gran mérito de esta parte III se puede convertir precisamente en un elemento de crítica hacia la misma, pues, salvo el capítulo XII que se dedica a ciertos aspectos que caracterizan el proceso de decisión en la UE (donde se tratan cuestiones que afectan al Consejo, Comisión, Parlamento e incluso al papel de los lobbies y de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones en el ámbito comunitario), el resto de los capítulos se centran en la misma institución: el Tribunal de Justicia. En este sentido tal vez se echa en falta un mayor equilibrio en el estudio de cuestiones prácticas que afectan a las instituciones con poder legislativo y ejecutivo en la Unión Europea.

La Parte IV de la obra tiene que ver con la práctica nacional en la aplicación del derecho internacional, fundamentalmente, con la asesoría jurídica internacional de Gobiernos, asesoría que puede llevarse a cabo “desde dentro”, es decir, desde los propios funcionarios nacionales, normalmente incardinados en los Ministerios de Asuntos Exteriores o “desde fuera”, como la denomina el profesor Remiro, por profesionales independientes.

La Parte V, que de manera muy gráfica lleva por título “algunas herramientas técnicas de ayuda”, y que ha sido elaborada por dos profesores de la Universidad anfitriona, pretende poner de relieve la importancia de los medios de prueba en la práctica internacional y la necesidad de aprender el manejo de las bases de datos que hay al servicio de internacionalistas y comunitaristas. La obra se acompaña, por último, de tres índices, de jurisprudencia, de autores y analítico y de un CD Rom documental, instrumento este último imprescindible para la práctica internacional.

Atinada selección de materias, por lo tanto, junto a una elección exquisita de colaboradores y un formato novedoso en el panorama doctrinal español convierten a esta obra en un referente fundamental de obligada lectura para todos aquellos profesores que participamos, en la medida de nuestras posibilidades, en el buen desarrollo de la asignatura Practicum. El elevado número de créditos de la asignatura merece que a ella se consagren esfuerzos de calidad como el que ha supuesto la elaboración de esta obra.

M^a DOLORES BLÁZQUEZ PEINADO
Profesora Titular de Derecho Internacional Público
Universitat Jaume I de Castellón